



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20.1. a) y b), 51, 75, 124, 125, 126, 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; art. 38.d), 43, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo del Acuerdo n.º 2023.27.2 de la Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 3 de julio de 2023 que, en extracto, es como sigue:

"Primero.- Avocar las atribuciones correspondientes a la Incubadora de Alta Tecnología y delegarlas en la Concejalía delegada de Economía, Empleo, Emprendimiento, Fondos Europeos, Transformación Digital y Energética y Nuevas Tecnologías, siendo las siguientes:

Los actos de iniciación, instrucción que por su naturaleza no estén atribuidos a los empleados públicos, y resolución en las materias de la Concejalía, salvo las no expresamente delegadas en el presente acuerdo o atribuidas a otros órganos municipales.

Se excluyen los actos de contenido contractual, sancionador y de responsabilidad patrimonial, así como la resolución de los recursos en vía administrativa interpuestos contra resoluciones dictadas por el titular de la concejalía.

Segundo.- La delegación confiere la facultad de dirección, coordinación y gestión de los servicios de la Concejalía y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en los términos de la presente delegación.

Tercero.- En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad del Concejal Delegado estas competencias serán ejercidas por el Concejal Delegado que la Alcaldía determine."

En Talavera de la Reina, a 13 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Julián Gregorio López.

Nº. I.-4229